UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señora:
GRACIELA ESTELA ADAMY
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE AL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETÁ", ID Nº 300.741,*** se estimó la suma de (Gs. 140.000.000) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES en el rubro 520-30-003, de los cuales Gs. 42.000.000 corresponden al presupuesto del año 2.015 y Gs. 98.000.000 corresponden al presupuesto del año 2016.

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos oferentes. Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – AM CONSTRUCCIONES de Alfonso Miranda	Gs. 110.165.604
2 – G.C. CONSTRUCCIONES de Pedro Silva	Gs. 116.487.313
3 – Cooperativa Multiactiva de Trabajo de Obras Viales y Civiles, ahorro, crédito y consumo de de Itapúa Ltda.	Gs. 125.496.545

Se procedió a la verificación de los precios de las ofertas, constatando errores en la oferta de A.M. CONSTRUCCIONES, específicamente en el ítem nº 1.15, ya que el oferente no completó la casilla correspondiente a precio unitario, quedando el monto de su oferta en Gs. 109.215.410.-

Durante la apertura de sobres se realizaron algunas observaciones, específicamente el Señor Eugenio Miranda dejó constancia de que la oferta de GC Construcciones no tiene completo el periodo de vigencia de la garantía de mantenimiento de ofertas.

Se procedió a verificar la oferta de GC Construcciones constatando que el mismo presentó una Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, por el 3% por 45 días.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

OFERENTE	AM CONSTRUCCIONES de Alfonso Miranda	G.C. CONSTRUCCIONES de Pedro Silva	Coop. Multiactiva de Trabajo de Obras Viales y Civiles, ahorro, crédito y consumo de de Itapúa Ltda.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	Presentó	Presentó
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presentó	Presentó	Presentó
Poder del Representante			No Presentó
Constitución de Sociedad			Presentó

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C

OBSERVACIONES

- El oferente AM CONSTRUCCIONES no cotizó el ítem nº 1.15, por lo cual no completó debidamente la planilla de precios del formulario de oferta.

- La oferta de Cooperativa. Multiactiva de Trabajo de Obras Viales y Civiles, ahorro, crédito y consumo de Itapúa Ltda. está firmada por Alejandro Montenegro en carácter de Presidente del Consejo de Administración, sin embargo en Estatuto no confiere este poder al mismo, por lo expuesto el oferente no presentó Poder del firmante de la oferta.

Seguidamente se procede a verificar los documentos de carácter formal presentados por el oferente que presentó todos los documentos sustanciales.

GC CONSTRUCCIONES de Pedro Silva

Documentos	Presentó Si/No
Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC).	Presentó
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años.	Presentó
Balance de los últimos tres años 2014-2013-2012.	Presentó
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Presentó
Fotocopia de formulario de último pago de IVA	Presentó
Declaración Jurada según Resolución DNCP 941/10.	Presentó
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada. será personal domiciliado en el territorio de la convocante.	Presentó
Listado de equipos, propios o alquilados.	Presentó
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Presentó
Copia de por lo menos un contrato de construcción de obras similares.	Presentó

Considerando que el oferente presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD LEGAL:

Según los registros de personal de la Municipalidad, el oferente no es funcionarios de la Municipalidad de Cambyretá. Además se verificó por lo medios disponibles no encontrándose que el oferente figure en la base de datos del SINARH.

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03, la actividad del oferente es construcción de obras, y no se encuentra atrasado en ningún un contrato con la Municipalidad de Cambyretá. Por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA:

- El oferente participó de la visita a obras por lo que conoce el lugar donde se desarrollará la obra.
- Declara contar con los equipos necesarios para ejecutar los trabajos y cuenta con experiencia en obras similares demostrada con contratos.

Por lo expuesto, considerando que el oferente que presentó la menor oferta cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

Ing. Marisol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 22/2015 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE AL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYERTÁ" ID N° 300.741 al GC CONSTRUCCIONES, con RUC N° 423979-2, de Pedro Ramón Silva Ozuna, con C.I. N° 423.979 por (Gs. 116.487.313) GUARANIES CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRECE.

Cambyretá, 03 de Diciembre de 2015.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.